



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

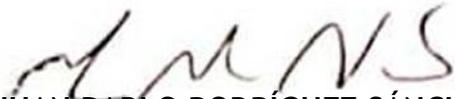
Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : YOLANDA NOREÑA REINA
Demandado : ROBERTO RAMIREZ CHARRY Y OTRO
Radicación : 2012-00445

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 2009 del 3 de noviembre de 2022, correspondiente al embargo y secuestro del Vehículo de placas BFW-674, denunciado como de propiedad del demandado ROBERTO RAMIREZ CHARRY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.126.710.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**